



DERECHO A LA IDENTIDAD Y SU DESARROLLO

La Convención sobre Derechos del Niño establece que tienen derecho a la identidad a través de:

1

Contar con un Acta de Nacimiento que acredite sus datos personales.

2

Un nombre digno, acorde con los valores de cada cultura.

3

Tener nacionalidad que salvaguarde sus derechos de ciudadanía.

4

Saber y conocer a sus padres y ser cuidado y educado por ellos.





5

El cuidado de su privacidad,
imagen y reputación



6

Del beneficio de la seguridad social
para el cuidado de su salud



7

Del cuidado y atención especial, en caso de
vivir con alguna discapacidad



8

Recibir educación que desarrolle al máximo
su personalidad, aptitudes y capacidades
mentales, físicas, fomentando el respeto y
aprecio a la cultura y a la naturaleza.

